Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de abril de 2024.

No. 31

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº LXVII/RFCNT/0852/2024 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y se deroga el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Nº LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO Nº LXVII/DRFCT/0868/2024 II P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto Nº LXVII/RFCNT/0852/2024 II P.O.

Pág. 1724

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 027/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 19 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-021-2024, relativo a los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la superficie de pavimento en tramos aislados de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc.

Pág. 1725

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2024, relativa a la contratación de póliza de seguro de atención a siniestros agrícolas en el sector rural.

Pág. 1726

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/025/2024, relativa a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorios y criminalística de campo.

Pág. 1727

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/026/2024, relativa a la adquisición de tractores de cadenas tipo bulldozer.

Pág. 1728

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/DRFCT/0868/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0852/2024 II P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCNT/0852/2024 II P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. CARLOS GARCÍA MORALES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los decisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.